


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **011452** SUINP - SIPOL - 20.1

Bogotá D.C, 30 de mayo de 2026

Coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
 Director de Tránsito y Transporte
 Calle 13 No 18-24 estación tren de la sabana
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 159863

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/04/2026	Hasta	29/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-003859-DITRA del 23/02/2026, el señor subintendente Johan Alexis Moreno Marín, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DITRA (E), notifica como supervisor del contrato u orden de compra No. 159863 del asunto al señor mayor Leonel Reyes Urrego.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 - 1- Informe de supervisión del mes de abril, periodo comprendido entre el 23/02/2026 y el 27/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008807-DITRA del 27/04/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra 159863
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES NO UNIFORMADOS, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO, CCE-163-III-AMP-2020, DESTINADAS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA


Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	POLICÍA NACIONAL, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL.	
Contratista	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
Representante legal	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$845.902.500,00 M/CTE.).	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$845.902.500,00 M/CTE.).	
Plazo de ejecución inicial	27/04/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/02/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/04/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	Mediante ID de solicitud No. 486625	
Prorrogas	29/05/2026	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 30/04/2026, se realizó visita al centro de alistamiento y logística de vehículos de DINISSAN, ubicado sobre la calle 80, con el fin de verificar los trámites de adecuación de accesorios y aspectos generales de los 10 vehículos no uniformados, donde se deja observación frente a la instalación de luces auxiliares en los retrovisores, pintura, rines y posible fecha de entrega.




Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 19/05/2025, mediante comunicación oficial GS-010431-DITRA, se realizó entrega de documentación (**10** contratos de mandato y **10** "Formularios de solicitud de trámites del registro Nacional Automotor"), a la señora Johana Alejandra Pérez Niviayo (mandatario), para iniciar trámite de matrícula inicial del equipo automotor.
- El 25/05/2026, se realiza visita al centro de alistamiento y logística de vehículos de DINISSAN, ubicado sobre la calle 80, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos por FICHA TECNICA DEL AMP No CCE-163-II-AMP-2020, de los 10 vehículos no uniformados, donde se deja observación frente a la fecha de entrega; a lo que DINISSAN S.A manifiesta hacer entrega para el 27/05/2026.
- El 27/05/2026 se recepciona en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, 10 vehículos no uniformados tipo automóviles, línea NISSAN VERSA SENSE MECÁNICO, con todos sus accesorios, adecuaciones y documentación, Se solicita a la delegada de la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, confirmación de la denominación comercial de los vehículos de la Orden de Compra No. 159863.

Registro fotográfico







Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 27/05/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-011139-DITRA, se remite facturación de la adquisición del parque automotor al señor capitán Fausto Edward Moreno Rentería, Jefe Grupo contratos.
- El 28/05/2026, mediante Mensaje de Datos 1103 SIPOL DITRA, se envía correo al Grupo de Movilidad DITRA, solicitando inicio de trámite de siglas institucionales para 10 vehículos no uniformados.
- El 28/05/2026, mediante Mensaje de Datos 1104 SIPOL DITRA, se envía correo al Grupo de Movilidad DITRA, solicitando inicio de trámite de chips de combustible para 10 vehículos no uniformados.
- El 29/05/2026, la delegada de la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, remite documento LIC-0271/2026, donde realiza confirmación de la denominación comercial de los vehículos de la Orden de Compra No. 159863, firmado por el señor Juan Carlos Herrera Landines, representante legal de la firma contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con la obligación pactada
Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	Cumple
Indicar en la respuesta a la cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos no uniformados, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	Cumple
Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	N/A	Se realizará una vez se inicie el mantenimiento postventa
Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los	N/A	Se realizará en caso de que el equipo automotor no efectúe la totalidad de los mantenimientos postventa.

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
insumos o devolución de recursos.		
Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	N/A	Se realizará en caso de que el equipo automotor requiera algún tipo de garantía.
Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	Cumple
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	Cumple
Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	Cumple
El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumple
Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	N/A	N/A
Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	Cumple
Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	Cumple
Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	N/A	Se realizará una vez sea necesario efectuar los mantenimientos.
Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	Cumple

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	Cumple
Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrecí tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	Cumple
Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumple
Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	Cumple
El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	N/A	Se aplicará si es necesario requerir garantía del vehículo.
El Proveedor, en el caso de Vehículos no uniformados no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	Cumple
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	N/A	Se aplicará en caso de ser necesario.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
FICHA TECNICA DEL AMP No CCE-163-III-AMP-2020	Cumple	Una vez verificado junto con el Comité Técnico del Grupo de movilidad DITRA, se logró establecer que el equipo automotor cumple con las especificaciones establecidas en el acuerdo marco de precios No CCE-163-III-AMP-2020.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se registraron novedades ni anomalías en el cumplimiento de la Orden de Compra No. 159863 por parte del contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

se recibió a satisfacción la entrega total de **10** vehículos no uniformados tipo automóviles, línea V-DRIVE, con todos sus accesorios, adecuaciones y documentación por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$845.902.500,00 M/CTE.). Frente a lo anterior, en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados en cuadro anexo cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (113) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar los Vehículos no uniformados de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.


El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

- Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

1 1 – 10 1 100% 100% N.A. 2 11 – 20 2 50% 30% 70% 3 >21 2 50% 40% 60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.


El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Provedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos,

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$845.902.500.00	100%
Valor total de las entregas	\$845.902.500.00	100%
Valor total facturado	\$845.902.500.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$845.902.500.00	100%
Valor pagado	\$845.902.500.00	100%
Valor pendiente de entrega	\$845.902.500.00	100%


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$845.902.500.00	27/05/2026	\$845.902.500.00	N090-213094 N090-213095 N090-213096 N090-213097 N090-213098 N090-213099 N090-213100 N090-213101 N090-213102 N090-213129 O090-87260 O090-87261	\$816.929.808,00	\$28.972.692,00	187696526

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se procederá con el registro de la entrada de bienes en las cuentas contables de la Dirección de Tránsito y Transporte, en virtud del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, dentro de los plazos establecidos en la presente orden de compra.

5. RECOMENDACIONES

Se emite concepto favorable y recomendación para el contratista del concesionario **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** por su excelente desempeño en la ejecución contractual. La firma cumplió rigurosamente con especificaciones técnicas y condiciones pactadas, suministrando los bienes y elementos adquiridos a entera satisfacción y sin registrar ninguna novedad.

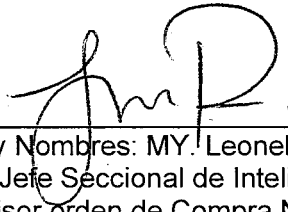
Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Grado y Nombres: MY Leonel Reyes Urrego
 Cargo: Jefe Seccional de Inteligencia Policial DITRA
 Supervisor orden de Compra No. 159863
 Correo electrónico: Leonel.reyes@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3183936113

Anexo: 04 fólíos (confirmación de la denominación comercial de los vehículos de la Orden de Compra No. 159863, orden de pago presupuestal de gastos comprobante, certificado de ingresos y retenciones).

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 889.001.387-9

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 58-69 - Conmutador: 795 0470 Bogotá, D.C.

Bogotá D.C, 29 de mayo de 2026
LIC – 0271/2026

Señor:
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Confirmación de Denominación Comercial vehículos Orden de Compra No. 159863

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.

En atención a los vehículos suministrados por **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** en el marco del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos y las correspondiente Orden de Compra derivada del mismo, nos permitimos informar que los vehículos ofertados, adjudicados y entregados corresponden a la referencia **NISSAN VERSA SENSE MECÁNICO**, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas, características, equipamiento y condiciones ofrecidas durante el proceso de selección.

No obstante, en la documentación comercial y de facturación de las unidades podrá evidenciarse la denominación comercial **"V-DRIVE SENSE MEC"**. Lo anterior obedece exclusivamente a una estrategia de identificación comercial implementada por la marca Nissan con ocasión de la llegada de los nuevos modelos comerciales al mercado nacional, con el propósito de diferenciar comercialmente determinadas versiones y facilitar su identificación dentro del portafolio de productos.

Es importante precisar que dicha denominación no implica modificación alguna en las características técnicas, configuración mecánica, equipamiento, desempeño, seguridad, capacidad o condiciones ofrecidas dentro del Acuerdo Marco y la Orden de Compra correspondiente. En consecuencia, los vehículos facturados bajo la denominación **"V-DRIVE SENSE MEC"** corresponden al mismo producto ofertado y aceptado por la Entidad, manteniendo plena equivalencia técnica y comercial respecto de la versión Versa Sense Mecánico.

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 56-69 - Comutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

En este sentido, la denominación indicada corresponde únicamente a una identificación comercial interna utilizada por el fabricante e importador para efectos de administración de inventarios, diferenciación de líneas comerciales y manejo de años modelo, sin que ello afecte en modo alguno el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas ni las obligaciones asumidas por DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Por lo anterior, agradecemos tener en cuenta la presente aclaración para los fines administrativos y documentales que correspondan.

Cordialmente,



Nombre: **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**

Apoderado Especial del Representante Legal

Documento de Identidad: CC 79.409.730 de Bogotá

Nit. 860.001.307-0

Dirección: Calle 98 No. 70 - 91 Piso 12

Celular: 311 251 94 59

Correo electrónico: bmartinez@dinissan.com.co



Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co





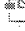


Denominación Comercial Ditra

Informe de auditoría final

2026-05-29

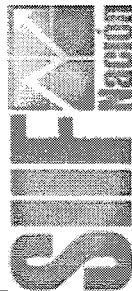
Fecha de creación:	2026-05-29 (hora estándar de Colombia)
Por:	Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA7HQnZcxrUSJrcly17GmYlftFwRTjoi

Historial de "Denominación Comercial Ditra"

-  Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2026-05-29 - 8:23:43 CDT- Dirección IP: 181.61.246.232.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) para su aprobación
2026-05-29 - 8:27:52 CDT
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-05-29 - 8:44:10 CDT- Dirección IP: 186.102.9.173.
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2026-05-29 - 8:45:36 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.9.173. - Aspecto de la firma seleccionada: MÓVIL_TIPO
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) para su firma.
2026-05-29 - 8:45:41 CDT
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-05-29 - 9:06:56 CDT- Dirección IP: 190.0.60.18.
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-05-29 - 9:07:50 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.0.60.18. - Aspecto de la firma seleccionada: IMAGEN
-  Documento completado.
2026-05-29 - 9:07:50 CDT

VARDÍ

Powered by
Adobe
Acrobat Sign



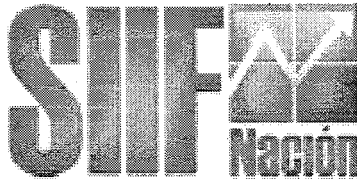
Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhpbarragm
 Unidad o Subunidad: 16-01-01-L6
 Ejecutera Solicitante: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Fecha y Hora Solicitud: 2026-05-28 6:14 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:		187696526		Fecha Registro:		2026-05-28		16-01-01-L6 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
Vigencia Presupuestal		Actual		Estado:		Pagada		21626 Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:		2026-05-28		Código de Referencia:		04500052900187696526		Tipo de Moneda:		COP-Pesos	
Valor Bruto:		845.902.500,00		Valor Deduciones:				Tasa de Cambio:		0,00	
TRM Pago				Valor Bruto		845.902.500,00		Valor Neto		816.929.808,00	
				Valor Deduciones		28.972.692,00		Moneda Base Compra		Valor MBC	
VALORES PAGADOS											
REINTEGROS											
Números				No Recaudado:							
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00		Reintegrado Deduciones Pesos:		0,00		Reintegrado Neto Pesos:		0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00		Reintegrado Deduciones Moneda:		0,00		Reintegrado Neto Moneda:		0,00	
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:		860001307		Razón Social:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.		Medio de Pago:		Abono en cuenta	
Número:		12609701614		Banco:		BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:		Cuenta	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGOPTN		TESORERIA		Documento Soporte		DOCUMENTO SOPORTE		Corriente		Estado: Activa	
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final		Número:		159803		Tipo:		2026-05-26	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE		REC		SIT		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
L6 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE / A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		Nación		10		CSF		845.902.500,00		0,00	
								PESOS		PESOS	
								MONEDA		MONEDA	
								PESOS		PESOS	
								MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA	
								TASA DE CAMBIO		TASA DE CAMBIO	
								VALOR MONEDA		VALOR MONEDA	
DEDUCCIONES											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		FUENTE		REC		SIT		VALOR		VALOR AJUSTADO PAGO	
2-01-04-02-02		RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN		800197268		800197268		15,000 %		23.049.529,00	
2-01-05-01-01-02-02		RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION VENTA DE AUTOMOTORES (INCLUIDAS MOTOCICLETAS)		899998061		899998061		0,680 %		4.347.033,00	
2-01-04-02-01-03		RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS		800197268		800197268		15,000 %		1.177.141,00	
2-01-05-01-01-03-05		RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		899998061		899998061		0,966 %		398.989,00	
LINEAS DE PAGO VINCULADA											
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR		ATRIBUTO FUENTE DE PAGO		ESTADO	
L6 - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-05-31		845.902.500,00		05 NINGUNO		Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
830090486

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
CC O NIT: 860001307

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2026 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2026-05-28	187696526	845.902.500,00	28.972.692,00	816.929.808,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		845.902.500,00	28.972.692,00	816.929.808,00		

VALOR TOTAL INGRESOS

845.902.500,00

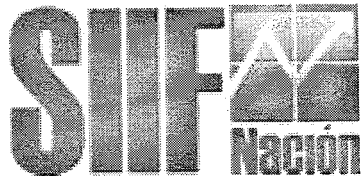
DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2026-05-28	187696526	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	7.847.605,00	15,00	1.177.141,00
2026-05-28	187696526	2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	41.303.185,00	0,966	398.989,00
2026-05-28	187696526	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	153.663.528,00	15,00	23.049.529,00
2026-05-28	187696526	2-01-05-01-01-02-02	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN VENTA DE AUTOMOTORES (INCLUIDAS MOTOCICLETAS)	630.004.758,00	0,690	4.347.033,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						28.972.692,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						28.972.692,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:

OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG	Orden de Pago No Presupuestal
EGR_CM	Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor
REC DED	Reclasificación de Deducciones

Tipo de Beneficiario

Beneficiario Final
Traspaso a Pagaduría

Los valores negativos corresponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas